Universidad Nacional del Callao Oficina de Secretaría General

Callao, 12 de noviembre del 2010

Señor

Presente.-

Con fecha doce de noviembre del dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL № 1171-2010-R.- CALLAO, 12 DE NOVIEMBRE DEL 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud de fecha 06 de octubre del 2010, del profesor principal a dedicación exclusiva Ing. Mg. JULIO CÉSAR CALDERÓN CRUZ, dirigida al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, adjuntando el Proyecto de Investigación "TRATAMIENTO Y REUTILIZACIÓN DE RESIDUOS DE IONES PESADOS (Hg, Ag, Pb, Cd, Cu, Sn, Sb, y Bi)", para su respectiva aprobación, de ser el caso.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título VI concordante con el Art. 65º de la Ley Nº 23733, señala que nuestra Universidad es un centro de enseñanza de carácter científico que se sustenta en la investigación, siendo ésta una función obligatoria tanto de la Universidad que la organiza y conduce libremente como de los profesores dentro de su tarea académica, cuyo cumplimiento recibe el estímulo y el apoyo de la institución.

Que, mediante Resolución Nº 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación para la presentación y ejecución, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, en efecto, el profesor Ing. Mg. JULIO CÉSAR CALDERÓN CRUZ con fecha 06 de octubre del 2010 presentó al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química el referido Proyecto de Investigación, incluyendo el presupuesto y el plan de trabajo correspondiente para su ejecución:

Que, el Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, según Resolución Nº 033-2010-IIIQ-FIQ de fecha 05 de octubre del 2010, así como la Resolución Nº 344-2010-CFIQ de fecha 12 de octubre del 2010, aprueban la ejecución, el presupuesto y el cronograma del mencionado Proyecto de Investigación;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante Oficio Nº 632-2010-VRI (Expediente Nº 150053) recibido el 03 de noviembre del 2010, remite el Informe Nº 303-2010-CDCITRA-VRI del Centro de Documentación Científica y Traducciones, dando su conformidad para la ejecución del citado Proyecto de Investigación; en consecuencia, solicita expedir la respectiva Resolución aprobatoria;

Estando a lo glosado; a la Resolución N° 061-98-CU del 25 de Mayo de 1998 y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad y el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

1º APROBAR, el Proyecto de Investigación intitulado "TRATAMIENTO Y REUTILIZACIÓN DE RESIDUOS DE IONES PESADOS (Hg, Ag, Pb, Cd, Cu, Sn, Sb y Bi)", conforme a las siguientes especificaciones:

Facultad de Ingeniería Química

JEFE DEL PROYECTO : Ing. Mg. JULIO CÉSAR CALDERÓN CRUZ

CATEGORÍA : PRINCIPAL D.E.

PROYECTO : "TRATAMIENTO Y REUTILIZACIÓN DE RESIDUOS DE

IONES PESADOS (Hg, Ag, Pb, Cd, Cu, Sn, Sb y Bi)"

CRONOGRAMA : 01 de noviembre del 2010 al 31 de octubre del 2012

(24 meses)

PRESUPUESTO : S/. 14,000.00

RESOL. DE FACUL. Nº : 344-2010-CFIQ

OTORGAR, al profesor Jefe de proyecto, previa firma del contrato respectivo, la asignación correspondiente bajo las condiciones señaladas en el Reglamento de Proyectos de Investigación y conforme a lo dispuesto en los numerales 2º y 3º de la Resolución Nº 008-97-CU y la Directiva del Presupuesto de los Proyectos de Investigación; es responsabilidad del Jefe del Proyecto, la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada.

- 3º DISPONER, que el egreso que irrogue la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 048: "Educación Superior", Sub Programa Funcional 0015: "Investigación Básica", Actividad 1000179: "Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas", Componente 1000493: "Desarrollo de Investigaciones Científicas", de la fuente recursos ordinarios del Presupuesto 2010 de la Universidad Nacional del Callao.
- 4º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Química, Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.-Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; FIQ; IIFIQ; CDCITRA; OGA; OCI;

cc. OAGRA; OPER; UR; UE; ADUNAC; e interesado.

Universidad Nacional del Callao Oficina de Secretaría General

Callao, 12 de noviembre del 2010

Señor

Presente.-

Con fecha doce de noviembre del dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL № 1172-2010-R.- CALLAO, 12 DE NOVIEMBRE DEL 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud de fecha 05 de octubre del 2010, del profesor asociado a tiempo completo Ing. DOMINGO JAVIER NIETO FREIRE, dirigida al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, adjuntando el Proyecto de Investigación "DISEÑO DE UN SISTEMA DE AIREACIÓN DE SUPERFICIE CON APLICACIÓN DE MATLAB®", para su respectiva aprobación, de ser el caso.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título VI concordante con el Art. 65º de la Ley Nº 23733, señala que nuestra Universidad es un centro de enseñanza de carácter científico que se sustenta en la investigación, siendo ésta una función obligatoria tanto de la Universidad que la organiza y conduce libremente como de los profesores dentro de su tarea académica, cuyo cumplimiento recibe el estímulo y el apoyo de la institución.

Que, mediante Resolución Nº 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación para la presentación y ejecución, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, en efecto, el profesor Ing. DOMINGO JAVIER NIETO FREIRE con fecha 05 de octubre del 2010 presentó al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos el referido Proyecto de Investigación, incluyendo el presupuesto y el plan de trabajo correspondiente para su ejecución;

Que, el Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, según Resolución Nº 025-2010-I.I.FIPA de fecha 06 de octubre del 2010, así como la Resolución Nº 219-2010-CFIPA de fecha 11 de octubre del 2010, aprueban la ejecución, el presupuesto y el cronograma del mencionado Proyecto de Investigación;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante Oficio Nº 631-2010-VRI (Expediente Nº 150054) recibido el 03 de noviembre del 2010, remite el Informe Nº 302-2010-CDCITRA-VRI del Centro de Documentación Científica y Traducciones, dando su conformidad para la ejecución del citado Proyecto de Investigación; en consecuencia, solicita expedir la respectiva Resolución aprobatoria;

Estando a lo glosado; a la Resolución N° 061-98-CU del 25 de Mayo de 1998 y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad y el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

1º APROBAR, el Proyecto de Investigación intitulado "DISEÑO DE UN SISTEMA DE AIREACIÓN DE SUPERFICIE CON APLICACIÓN DE MATLAB®", conforme a las siguientes especificaciones:

Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos

JEFE DEL PROYECTO : Ing. DOMINGO JAVIER NIETO FREIRE

CATEGORÍA : ASOCIADO T.C.

PROYECTO : "DISEÑO DE UN SISTEMA DE AIREACIÓN DE

SUPERFICIE CON APLICACIÓN DE MATLAB®"

CRONOGRAMA : 01 de noviembre del 2010 al 31 de octubre del 2012

(24 meses)

PRESUPUESTO : S/. 6,750.00

RESOL. DE FACUL. Nº : 219-2010-CFIPA

OTORGAR, al profesor Jefe de proyecto, previa firma del contrato respectivo, la asignación correspondiente bajo las condiciones señaladas en el Reglamento de Proyectos de Investigación y conforme a lo dispuesto en los numerales 2º y 3º de la Resolución Nº 008-97-CU y la Directiva del Presupuesto de los Proyectos de Investigación; es responsabilidad del Jefe del Proyecto, la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada.

- 3º DISPONER, que el egreso que irrogue la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 048: "Educación Superior", Sub Programa Funcional 0015: "Investigación Básica", Actividad 1000179: "Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas", Componente 1000493: "Desarrollo de Investigaciones Científicas", de la fuente recursos ordinarios del Presupuesto 2010 de la Universidad Nacional del Callao.
- 4º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.-Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; FIPA; IIFIPA; CDCITRA; OGA; OCI;

cc. OAGRA; OPER; UR; UE; ADUNAC; e interesado.